

que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, treinta horas.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentado y construcción de aceras en la plaza del General Mancha. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 28 de febrero de 1962.—El Secretario, S. Peña.—V.º B.º, el Alcalde, A. Soler.—920.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos en las vías públicas de la ciudad durante el año 1962.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de baches y conservación de pavimentos en las vías públicas de la ciudad durante el año 1962.

Tipo: Lo constituyen los precios por unidades de obra, incrementados con el 15 por 100 de beneficio industrial, hasta un límite de 600.000 pesetas. Las proposiciones indicarán la baja uniforme que se ofrezca sobre los precios unitarios, resolviéndose la subasta a favor del que ofrezca mayor baja en los tipos.

Plazo de ejecución y pago: Las obras comenzarán en la fecha que en cada caso se señale, terminándose cuando se indique; se abonarán las obras por certificaciones mensuales, que comprenderán las que totalmente se terminen durante el mes.

Oficina donde está de manifiesto el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional asciende a 12.000 pesetas y la definitiva al 4 por 100 del remate.

Podrán constituirse en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situándose la definitiva en esta provincia.

Mesa de subasta: La presidirá el Ilustrísimo señor Alcalde o teniente de Alcalde que le sustituya, asistido del señor Secretario general o funcionario que haya sus veces.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación.

Subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, treinta horas.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos, con arreglo al cuadro de

precios que figura en el proyecto, comprometiéndose a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, hasta un límite de 600.000 pesetas, con un ritmo de 50.000 pesetas mensuales, con sujeción a dichos precios unitarios, afectados de una baja del por ciento (en letra). Se acompañan justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 28 de febrero de 1962.—El Secretario, S. Peña.—V.º B.º, el Alcalde, A. Soler.—919.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de esta localidad de Biescas».

Na habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del periodo reglamentario de exposición al público, de los pliegos de condiciones económico-administrativas, proyecto con su plano, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, para las obras de «Pavimentación de Biescas», se previene al público que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mencionadas obras.

Consignación.—El importe total de las obras, objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario, en formación.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se deriva de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Forma y entrega de las proposiciones.—Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, reintegrándolas con timbre del Estado de seis pesetas.

La entrega de proposiciones y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, que aparece últimamente publicado, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que intervendrá como funcionario fedatario y autorizante de la subasta.

El precio de dos millones cincuenta y nueve mil setecientas sesenta y una pesetas setenta céntimos servirá de base a la subasta, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa, se dará el trámite establecido en la regla cuarta del artículo 34.

Garantías.—La provisional se fija en cuarenta y un mil ciento noventa y cinco pesetas con veintitrés céntimos.

La garantía definitiva se fija en la cantidad que resulte de aplicar el cuatro por ciento al precio del remate, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Ambas garantías se constituirán por cualquiera de los medios y formas establecidos en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, bastantados a costa del licitador.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los quince días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo previsto en el pliego de condiciones.

Pago.—El pago se efectuará en la forma y manera prevista en el pliego de las condiciones económico-administrativas.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegro de expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan, con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta pública de las obras de «Pavimentación de Biescas», anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de de 1932, conforme con las condiciones que se señalan, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Igualmente manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se contraen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha en letra, firma y rúbrica.)

Biescas, 1 de marzo de 1962.—El Alcalde, Agustín Estaún Ipiéns.—946.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Abderramán III.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1958, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Abderramán III, bajo el tipo de 458.091,86 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de 13.742,75 pesetas, y la definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en el oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior en el que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19... con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto,

presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Abderramán III, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde.—924.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a esta villa y su barrio de Rivas».

Por acuerdo del Pleno de 16 de febrero último, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a esta villa y su barrio de Rivas», con sujeción al proyecto suscrito por el Ingeniero don Anselmo Bernal Riosalido.

Tipo licitación a la baja: 12.822.440,69 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 123.224,40 pesetas, a consignar en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Garantía definitiva: El dos por ciento del remate.

Proposiciones.—A presentar dentro del plazo de treinta días hábiles, durante las horas de oficina, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cada licitador presentará la documentación en dos sobres cerrados: uno de los sobres lo titulará «Referencias» y en él deberá incluir:

- a) Resguardo de la fianza provisional depositada.
- b) Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador y de hallarse matriculado como contratista de obras al corriente en el pago del impuesto industrial.
- c) Declaración jurada de no hallarse incapacitado o incompatibilizado con arreglo a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.
- d) Declaración de que las remuneraciones mínimas no serán inferiores en lo laboral a las Leyes protectoras de industria nacional, previsión y seguridad social.
- e) Memoria firmada por el proponente, con sus referencias técnicas y económicas que acrediten la competencia y solvencia.
- f) Carnet de identidad y de empresa con responsabilidad.
- g) De actuar en representación, los documentos que acrediten la misma, bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación.

El otro se titulará «Oferta económica» y contendrá la propuesta económica, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley de Timbre.

Apertura de plicas.—La de «Referencias» tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

La apertura de la «Oferta económica» tendrá lugar en el día que se señalará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», al publicarse el acuerdo municipal con el resultado de la selección de concursantes admitidos a la primera parte de la licitación.

Financiación.—Regirán aparte de las prescripciones generales en materia de contratación municipal, la base número 11 de los pliegos de condiciones.

Período exposición.—El expediente completo, con proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones económicas, jurídicas y facultativas, quedará expuesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, durante las horas de oficina.

De formularse reclamación contra los mismos, el Ayuntamiento podrá acordar la suspensión del expediente hasta la resolución de las reclamaciones, fijando nuevos plazos de licitación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de iden-